



Radicado: D 2022070007327

Fecha: 27/12/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante el oficio con radicado 2022020065442 del 12 de diciembre de 2022, la **SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, la señora **DANIELA TREJO ROJAS**, solicita encargar en funciones a la señora **DIANA PATRICIA TABORDA DÍAZ**, quien se desempeña como **DIRECTORA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD**, en el empleo de **SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, durante el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2022 y el 06 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular de este empleo se encontrará disfrutando de unos días pendientes de vacaciones concedidas mediante Resolución 2022060375918 del 14 de diciembre de 2022.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **DIANA PATRICIA TABORDA DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.506.511**, titular del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **3036**, ID Planta **5215**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD**, en la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **3011**, ID Planta **5204**, ambos empleos asignados a la **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el período comprendido entre la fecha de posesión y el 06 de enero de 2023, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **DANIELA TREJO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.613.778**, se encontrará disfrutando de unos días pendientes de vacaciones concedidas mediante Resolución 2022060375918 del 14 de diciembre de 2022 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar los días pendientes de vacaciones.

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

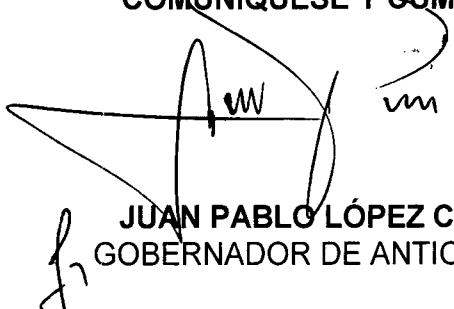
En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **DIANA PATRICIA TABORDA DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.506.511**, titular del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **3036**, ID Planta **5215**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD**, en la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **3011**, ID Planta **5204**, ambos empleos asignados a la **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el período comprendido entre la fecha de posesión y el 06 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **DANIELA TREJO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.613.778**, se encontrará disfrutando de unos días pendientes de vacaciones concedidas mediante Resolución 2022060375918 del 14 de diciembre de 2022 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar los días pendientes de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		